



Consejo Económico y Social

Distr. general
18 de mayo de 1998
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 1998

6 a 31 de julio de 1998

Tema 13 f) del programa provisional*

Cuestiones económicas y ambientales: Cartografía

Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Informe del Secretario General

1. La Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, convocada de conformidad con la decisión 1997/213 del Consejo Económico y Social, se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 13 al 22 de enero de 1997.

2. Participaron en la Conferencia 211 representantes y observadores de 71 países¹, cinco organismos especializados², una organización intergubernamental³, dos organizaciones científicas internacionales⁴, tres organizaciones diversas⁵ y dos dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas⁶.

3. El programa de la Conferencia fue preparado por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su 18º período de sesiones (Ginebra, agosto de 1996). En la Conferencia se examinaron los informes presentados por las divisiones lingüísticas y geográficas y por los gobiernos sobre la situación de sus regiones y países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Sexta Conferencia. Asimismo, se establecieron tres comités, sobre programas e intercambios nacionales, técnicos e internacionales, respectivamente, encargados de examinar la normalización nacional (incluidas las cuestiones de la recopilación de nombres sobre el terreno y su tratamiento en oficinas y en zonas multilingües, la estructura administrativa de los organismos nacionales

encargados de la nomenclatura geográfica y las directrices toponímicas para editores de mapas y otros editores y otros temas relacionados con la creación de archivos de datos toponímicos, la terminología, la denominación de los accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado, la romanización y la enseñanza y práctica de la toponimia. Asimismo, la Conferencia examinó con organismos y órganos nacionales e internacionales las ventajas de la información obtenible en el creciente número de sitios sobre toponimia en la Web y también examinó listas de nombres de países, una de las cuales presenta los nombres en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas y en la romanización de la forma oficial local.

4. Los documentos de la Conferencia figurarán en una publicación de las Naciones Unidas en dos volúmenes. En el volumen I figurará el informe de la Conferencia y las resoluciones aprobadas⁷ y en el volumen II los documentos técnicos presentados a la Conferencia.

5. La Conferencia aprobó 14 resoluciones y un voto de agradecimiento. Estas resoluciones reflejaban la preocupación por cuestiones de índole general expresadas en las sesiones plenarias y las vinculadas a cuestiones concretas que se debatieron en los tres comités de la Conferencia.

6. La Conferencia reconoció y agradeció la labor cumplida por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres

* E/1998/100.

Geográficos. Como resultado de una propuesta del Grupo de Expertos, aprobada en su 19º período de sesiones, la Conferencia recomendó que se creara una nueva división, de habla francesa, en el Grupo (resolución 1). Al reflejar la labor del Comité I sobre los programas nacionales, la Conferencia recomendó que se adoptaran medidas a nivel nacional para la aplicación de sus directrices sobre la recopilación y el tratamiento en oficinas de los nombres geográficos y que, en la medida de lo posible, la normalización nacional se basara en el uso actual local de las formas de los nombres recopilados sobre el terreno (resolución 5). En cuanto a la lista de nombres de países presentada por el Grupo de Trabajo encargado de elaborarla, la Conferencia recomendó que se actualizara periódicamente la lista de nombres de países del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos en sus idiomas oficiales, en su forma romanizada, y en los tres idiomas de trabajo del Grupo de Expertos y que se la considerara como una referencia para todas las aplicaciones cartográficas que se publicaran en el alfabeto latino (resolución 8).

7. Al ocuparse de la labor del Comité II sobre programas técnicos, la Conferencia, refiriéndose a los formatos y normas para el intercambio de datos toponímicos, recomendó que los países fomentaran el uso internacional de nombres nacionales normalizados mediante la publicación y el intercambio de datos digitales toponímicos, utilizando las normas internacionales para códigos de textos y un formato de gaceta digitalizado, sobre la base de la recomendación E de la resolución 4 aprobada por la Primera Conferencia sobre la Normalización de los Nombres Geográficos⁸. Además, recomendó que el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos estableciera un enlace con el *Unicode Consortium* para que ese organismo estuviera informado acerca de las necesidades de los códigos de textos sobre toponímicos y que fomentara el desarrollo de instrumentos de computadorización para facilitar el intercambio digital de información sobre nombres geográficos (resolución 6). Plenamente consciente de las posibilidades de la aplicación de la Internet, la Conferencia recomendó que los países establecieran sitios sobre toponímicos en la Web para los fines pertinentes a la toponimia, brindando acceso gratuito a los datos de los sitios de la Web en provecho de la normalización internacional. Recomendó además que se estableciera un sitio en la Web para el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos y que el Grupo de Trabajo sobre toponimia considerara la elaboración de un curso de capacitación sobre toponimia en la Internet (resolución 9).

8. La Conferencia, al examinar la labor del Comité III sobre programas e intercambios internacionales, recomendó que la Liga Árabe prosiguiera con sus esfuerzos tendientes a organizar una conferencia encargada de examinar los

problemas de poner en práctica el sistema de Beirut con las enmiendas de 1972 para la latinización de la escritura árabe y que presentara, en la primera oportunidad posible, una solución de dichos problemas al Grupo de Expertos (resolución 4). Reconociendo la activa y creciente vinculación del sector privado y de las empresas consumidoras con actividades que atañen a la cartografía y la necesidad sustantiva de dar amplia difusión a los nombres geográficos normalizados en el mercado mundial, la Conferencia recomendó que el Grupo de Expertos siguiera patrocinando acuerdos y arreglos de cooperación con las partes interesadas en el sector privado, de conformidad con las directrices existentes o recomendadas por la Secretaría. Recomendó además que se comunicaran los avances en esta esfera a la Secretaría durante las futuras reuniones del Grupo de Expertos (resolución 7). La Conferencia, al reflejar la necesidad de ofrecer capacitación en toponimia, instó a los organizadores de los cursos sobre toponimia a que pusieran una copia de los materiales de enseñanza a disposición del coordinador de los cursos de capacitación del Grupo de Trabajo sobre toponimia del Grupo de Expertos, para que éste pudiera actuar como un centro de intercambio de información (resolución 11). También alentó al Grupo de Trabajo sobre cursos de capacitación en toponimia a organizar cursos breves de formación avanzada sobre la normalización de los nombres geográficos y que sus cursos fueran consecutivos con las reuniones del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos para provecho de los participantes expertos en toponimia (resolución 12). En cuanto a la cuestión del acceso y el archivo de los documentos técnicos creados en relación con las conferencias para la normalización de los nombres geográficos y los períodos de sesiones del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos, la Conferencia recomendó que se obtuviera apoyo y asistencia de los países para que catalogaran y establecieran un índice de la información de documentos técnicos, en coordinación con la Secretaría y que también se obtuviese asistencia y apoyo de un país o países que pudieran reproducir la documentación en una forma accesible a todos. Se recomendó además que la Secretaría, dentro de los recursos disponibles, recopilara y mantuviera a disposición todos los materiales y documentos futuros (resolución 14).

9. La Conferencia, al reconocer la responsabilidad y el mandato que le ha confiado la Secretaría para la organización y la ejecución de las conferencias cartográficas regionales, y consciente de los elementos claves que representan los nombres geográficos y la tecnología de la información en la esfera cartográfica, recomendó que la Secretaría informara al Grupo Especial de trabajo sobre propuestas para la reorganización de las conferencias cartográficas regionales de las Naciones Unidas acerca de las preocupaciones,

deliberaciones y recomendaciones del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos, y acerca de las propias conferencias (resolución 3). Reconociendo un interés común compartido por el Grupo de Expertos y la Organización Internacional de Normalización (ISO) en distintas esferas temáticas, la Conferencia recomendó el enlace de la Secretaría con la Organización Internacional de Normalización para compartir la información y coordinar las iniciativas sobre las cuestiones pertinentes e investigar la viabilidad y la conveniencia de establecer vínculos más estrechos entre la organización y el Grupo de Expertos (resolución 13). La Conferencia, consciente del proceso de reestructuración que afecta las estructuras de las Naciones Unidas que se encargan de los asuntos económicos y sociales y tomando nota de la continua disminución en los recursos asignados a la labor de la secretaría del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, pidió al Secretario General que asegurara la continua disponibilidad de funcionarios con experiencia y conocimientos necesarios en cartografía y/o normalización de los nombres geográficos para que proporcionaran el apoyo pertinente al Grupo de Expertos y a las conferencias (resolución 10).

10. La Conferencia, tomando nota de los resultados positivos de la labor realizada en cuanto a la normalización de los nombres geográficos, tanto a nivel nacional como internacional, por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, tomando nota también del papel fundamental que cumple la Séptima Conferencia del Grupo de Expertos en su 19º período de sesiones en cuanto a la coordinación de la labor y reconociendo la necesidad de continuarla, recomendó al Consejo Económico y Social que se convocara la Octava Conferencia sobre la Normalización de Nombres Geográficos para mediados del año 2002 y que el 20º período de sesiones del Grupo de Expertos se convocara durante el cuarto trimestre de 1999. Recomendó además que el Consejo continuara apoyando la importante labor de la secretaría del Grupo de Expertos en cuanto a la normalización de los nombres geográficos (resolución 2).

11. Una lista de las resoluciones aprobadas por la Conferencia y el programa provisional propuesto para la Octava Conferencia sobre Normalización de los Nombres Geográficos figura adjunta en los anexos I y II, respectivamente. Las actividades recomendadas por la Séptima Conferencia y las necesarias para la preparación de la Octava Conferencia y el 20º período de sesiones del Grupo de Expertos, considerado su continuación, se han incluido en el plan de mediano plazo en el marco del programa 8, subprograma 8.2, para el período de 1998 a 2001, y se anticipa que se las incorporará en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2000-

2001. La inclusión de estas actividades no deberá dar lugar a gastos adicionales. En el presupuesto por programas para el bienio 1998-1999, estas actividades, que son de índole continua, corresponden a la sección 7a (Asuntos Económicos y Sociales). No será necesario solicitar recursos adicionales para estas actividades en cada bienio.

Recomendaciones al Consejo

12. Habida cuenta de la importancia de la labor del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos y las conferencias sobre la normalización de los nombres geográficos y la contribución de carácter fundamental que continúan prestando los Estados Miembros en la esfera geográfica y esferas cartográficas conexas, se recomienda que el Consejo Económico y Social:

a) Haga suya la recomendación de que la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos se convoque durante ocho días hábiles durante la segunda mitad del año 2002;

b) También haga suya la recomendación de que el 20º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos se convoque durante el cuarto trimestre de 1999;

c) Pide al Secretario General que tome las medidas correspondientes para poner en práctica las recomendaciones de la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, especialmente en cuanto a la labor del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos.

Notas

¹ Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, China, Chipre, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Haití, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Líbano, Malí, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santa Sede, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Togo, Turquía, Ucrania.

² Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura

(UNESCO), Banco Mundial, Organización Marítima Internacional (OMI).

³ Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH).

⁴ Organización Hidrográfica Internacional (OHI); Asociación Cartográfica Internacional (ACI).

⁵ Organización Internacional de Normalización (ISO); National Geographic Society; Agence de Cooperation Culturelle et Technique (ACCT).

⁶ Comisión Económica para África; Departamento de Información Pública.

⁷ Véase *Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de Nombres Geográficos*, Nueva York, 13 a 22 de enero de 1998 (E/CONF.91/3), vol. I, *Informe de la Conferencia* (se publicará), cap. III.

⁸ Véase *Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos*, Ginebra, 4 a 22 de septiembre de 1967 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta S.68.I.9), vol. I, *Informe de la Conferencia*, cap. III.

Anexo I

Lista de resoluciones aprobadas por la Séptima Conferencia

1. Creación de una división de idioma francés
2. Octava Conferencia sobre la Normalización de los Nombres Geográficos y 20º período de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos
3. La normalización de los nombres geográficos y las conferencias cartográficas regionales de las Naciones Unidas
4. Examen del sistema de Beirut enmendado de 1972 para la latinización de la escritura árabe
5. Normalización nacional basada en los usos locales
6. Formatos y normas para el intercambio de datos sobre toponimia
7. Cooperación y acuerdos con empresas consumidoras
8. Lista de nombres de países
9. Normalización de los nombres geográficos utilizando la Internet
10. Apoyo
11. Materiales de cursos de capacitación en toponimia
12. Cursos de capacitación en toponimia junto con los períodos de sesiones del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos
13. Enlace con la Organización Internacional de Normalización (ISO)
14. Acceso a documentos técnicos y sus archivos
15. Voto de agradecimiento

Anexo II

Programa provisional para la Octava Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente de la Conferencia.
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del reglamento;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Elección de los demás miembros de la Mesa;
 - d) Organización de los trabajos;
 - e) Credenciales de los representantes en la Conferencia.
4. Informes de los gobiernos sobre la situación en sus respectivos países y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Séptima Conferencia.
5. Informes de las divisiones del Grupo de Expertos en Nombres Geográficos acerca de la situación en sus divisiones y sobre los progresos realizados en materia de normalización de nombres geográficos desde la Séptima Conferencia.
6. Reuniones y conferencias:
 - a) Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos;
 - b) Reuniones y programas divisionales e interdivisionales;
 - c) Reuniones, conferencias y simposios nacionales sobre nombres geográficos;
 - d) Reuniones, conferencias y simposios internacionales sobre nombres geográficos.
7. Medidas adoptadas y propuestas para la puesta en práctica de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la normalización de los nombres geográficos.
8. Ventajas económicas y sociales de la normalización nacional e internacional de los nombres geográficos.
9. Normalización nacional:
 - a) Recopilación de nombres sobre el terreno;
 - b) Tratamiento de nombres en la oficina;
 - c) Tratamiento de nombres en zonas multilingües;
 - d) Estructura administrativa de las autoridades nacionales en materia de nomenclatura;
 - e) Directrices toponímicas para los editores de mapas y otros editores.
10. Exónimos.
11. Informes sobre programas para ayudar con la pronunciación de los nombres.
12. Archivos de datos toponímicos:
 - a) Procedimientos de recopilación de datos;

- b) Elementos necesarios de los datos;
 - c) Normas y formatos para la transferencia de datos toponímicos;
 - d) Sistemas automáticos de elaboración de datos;
 - e) Compatibilidad y estructura de los sistemas;
 - f) Boletines nacionales;
 - g) Otras publicaciones.
- 13. Sitios de toponimia en la Web.
 - 14. Terminología en la normalización de nombres geográficos.
 - 15. Accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado:
 - a) Políticas, procedimientos y arreglos de cooperación;
 - b) Accidentes geográficos comunes a dos o más naciones.
 - 16. Sistemas de escritura:
 - a) Romanización;
 - b) Conversión en sistemas de escritura no romana;
 - c) Escritura de nombres usados en idiomas que carecen de escritura.
 - 17. Enseñanza práctica de la toponimia y cooperación internacional:
 - a) Enseñanza y práctica actuales;
 - b) Cursos de capacitación en toponimia;
 - c) Intercambio de asesoramiento e información;
 - d) Intercambio de personal;
 - e) Asistencia técnica;
 - f) Cooperación con organizaciones nacionales;
 - g) Cooperación con organizaciones internacionales;
 - h) Cooperación con medios de información pública.
 - 18. Nombres de países.
 - 19. Arreglos para la Novena Conferencia.
 - 20. Aprobación del informe de la Conferencia.
 - 21. Aprobación de las resoluciones elaboradas durante la Conferencia.
 - 22. Clausura de la Conferencia.
-